El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 2.549/2019

Don Gabriel González Barco, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a dar publicidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, por el que se aprueba la dedicación parcial al 50 % de la Tercera Teniente de Alcalde y la cuantía de sus retribuciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

IX. APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL AL 50 % DE Dª MARÍA DOLORES CAMPOS ALGAR, TERCERA TENIENTE DE ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE SUS RETRIBUCIONES.

//...//.

PRIMERA. Aprobar que Doña María Dolores Campos Algar, Tercera Teniente de Alcalde de esta Corporación, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial al 50 %, con unas retribuciones brutas anuales de Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y

Tres euros con Sesenta y Cuatro céntimos (18.553,64 €.), distribuidas en catorce (14) pagas de 1.325,26 €. cada una.

SEGUNDA. Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo dicho incremento simultáneamente al del resto del personal del Ayuntamiento.

TERCERA. Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la persona que actualmente ocupa el cargo de Tercera Teniente de Alcalde, Doña María Dolores Campos Algar, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales correspondientes según lo establecido en la normativa que sea de aplicación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado siguiente.

CUARTA. Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas, así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

QUINTA. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 23 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.